



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C. 21 FEB. 2018

Expediente: 110013335-017-2018-00052-00
Accionante: WILSON CORTES SUAREZ
Accionado: FIDUPREVISORA S.A. Y OTROS
Asunto: INADMITE TUTELA

El Despacho examina la demanda de Acción de Tutela instaurada por el señor **HELBERT DANIEL HERNÁNDEZ PATIÑO**, quien actúa en representación del señor **WILSON CORTES SUAREZ**, contra la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, solicitando la protección de sus derechos fundamentales de petición, debido proceso, dignidad humana y mínimo vital.

Analizado el contenido de la misma, se advierte que el Derecho de Petición, por el cual fundamenta la presente acción constitucional, es un auto proferido por el Juzgado 51 Administrativo de Bogotá, por medio del cual se ordenó a las entidades aquí accionadas el cumplimiento de las sentencias emitidas tanto por dicho despacho, como el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Siendo así, el despacho encuentra que la providencia proferida por el Juzgado 51 Administrativo de Bogotá, por su propia naturaleza, no hace parte del núcleo esencial del Derecho de Petición, por tratarse de una orden judicial emanada dentro de un proceso ordinario.

En tal virtud, el Despacho dispone:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se ordenará a la parte accionante que en el término de dos (2) días, precise y allegue el Derecho de Petición, instaurado por su poderdante solicitando el cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado 51 Administrativo, confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ante las entidades accionadas, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva, so pena de rechazo.
2. Reconocer personería al Doctor Helbert Daniel Hernández Patiño, como apoderado judicial del accionante, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.764.672 de Bogotá y T.P. 234.756 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

AR

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy 22 FEB 2018 a las 8:00am.

**JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO**